

ACTA DE LA SESIÓN DE MESA DE CONTRATACION PERMANENTE

Código: CONTRP2018/7
Fecha: 30 de agosto de 2018

En la ciudad de Elda, siendo las nueve horas y cinco minutos, del día treinta de agosto de dos mil dieciocho, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, y previa citación al efecto, se reúne la Mesa de Contratación Permanente constituida para tratar los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión, con los asistentes que a continuación se relacionan:

Presidente:

D. Eduardo Vicente Navarro.

Vocales:

D^a Miriam Belén Cascales Hernández.

D^a M.^a Carmen Molina Más

D^a Miriam García Sánchez.

D. Raimunso Martínez Pastor

D. Vicente Deltell Valera

Vocales:

D^a Magdalena Vidal Jover, Administrativo A.G. adscrita a la Sección de contratación.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los diferentes asuntos incluidos en el Orden del Día de la Convocatoria, desarrollándose todos ellos en la forma que a continuación se expresa:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE SESIONES ANTERIORES:

1.1. ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 4 DE JUNIO DE 2018.

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión celebrada el día cuatro de junio de dos mil dieciocho se somete a votación y se acuerda aprobarla por unanimidad de los asistentes.

1.2. ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 18 DE JULIO DE 2018.

Puesto en conocimiento de todos los miembros de la Mesa de Contratación el borrador del Acta de la reunión anterior celebrada el día dieciocho de julio de dos mil dieciocho se somete a votación y se acuerda aprobarla por unanimidad de los asistentes.

2. Propuestas

2.1. Contratación

2.1.1. PRP2018/799 APERTURA SOBRE ÚNICO, COMPRESIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OBRA REPAVIMENTACIÓN AVENIDA DE MONÓVAR, CALLE JAIME BALMES, CALLE ARAGÓN Y OTRAS. EXPTE. 001/2018/1160-GENERAL/2018/881.

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	27/09/2018	Eduardo Vicente Navarro
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación	27/09/2018	Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Verificación	2b22605d20fc433997e178292f581647001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público apertura del sobre Único comprensivo de la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y por la Secretaría se da cuenta de haberse presentado CINCO PROPOSICIONES procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de las proposiciones presentadas por los licitadores en tiempo y forma a la contratación de “Obra repavimentación Avenida de Monóvar, Calle Jaime Balmes, Calle Aragón y otras”, conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

PLICA Nº 1: AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo la cantidad de 204.440,34 € Base Imponible más 42.932,47 € correspondientes al IVA.
Proposición admitida.

PLICA Nº 2: SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo la cantidad de 210.462,81 € Base Imponible más 44.197,19 € correspondientes al IVA.
Proposición admitida.

PLICA Nº 3: MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo la cantidad de 206.135,54 € Base Imponible más 43.288,46 € correspondientes al IVA.
Proposición admitida.

PLICA Nº 4: PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo la cantidad de 206.626,36 € Base Imponible más 43.391,54 € correspondientes al IVA.
Proposición admitida.

PLICA Nº 5: INVOLUCRA, S.L.

- 1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.
- 2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo la cantidad de 208.357,03€ Base Imponible más 43.754,98 € correspondientes al IVA.
Proposición admitida.

Realizada la apertura del sobre único comprensivo de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas presentados por los licitadores admitidos y

Firma 2 de 2	Eduardo Vicente Navarro	27/09/2018	Presidente de la Mesa de Contratación
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover	27/09/2018	Secretaría Mesa de Contratación

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2b22605d20fc433997e178292f581647001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -



efectuada la valoración según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo que establece los artículos 150, 159 y 326 de la LCSP con el resultado que queda consignado a continuación:

Empresas	TOTAL PUNTOS
AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A.	100
SIGMA INFRAESTRUCTURAS, S.L.	77,67
MEDITERRANEO DE OBRAS Y ASFALTOS, S.L.	93,73
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	91,89
INVOLUCRA, S.L.	85,47

Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de “Obra repavimentación Avenida de Monóvar, Calle Jaime Balmes, Calle Aragón y otras”, no existiendo inconvenientes a su adjudicación y en virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “Obra repavimentación Avenida de Monóvar, Calle Jaime Balmes, Calle Aragón y otras” a la empresa AGLOMERADOS LOS SERRANOS, S.A., por un importe de 204.440,34 €, más 42.932,47 € correspondiente al IVA, ofertante de la proposición que se considera más ventajosa como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.

2º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

2.1.2. PRP2018/973 APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, COMPRESIVO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LICITACIÓN OBRAS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAS DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS PERTENECIENTES AL AYUNTAMIENTO DE ELDA. EXPTE. 001/2018/7201-GENERAL/2018/5476.

Por el Sr. Presidente se declara abierto el acto público apertura del sobre Único comprensivo de la declaración responsable y oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y por la Secretaría se da cuenta de haberse presentado CUATRO PROPOSICIONES procediéndose a la apertura y examen del contenido de los sobres, deduciéndose en ese momento la acreditación de los siguientes extremos, de conformidad con lo establecido en los artículos 157 y 326 de la LCSP, al objeto de admisión o no de las proposiciones presentadas por los licitadores en tiempo y forma a la

Firma 1 de 2
Magdalena Vidal Jover
27/09/2018
Secretaría Mesa de Contratación

Firma 2 de 2
Eduardo Vicente Navarro
27/09/2018
Presidente de la Mesa de Contratación



contratación de “Obras para la adecuación y mejoras de las instalaciones deportivas pertenecientes al Ayuntamiento de Elda”, conteniendo la documentación exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, acordando la mesa los pronunciamientos siguientes:

PLICA Nº 1: IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo:

LOTE 1: REPARACIÓN CUBIERTA DE LA PISTA AZUL EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, la cantidad de 33.246,37 € Base Imponible más 6.981,74 € correspondiente al IVA.

MEJORAS 1, 2 y 3: No se ofertan mejoras.

Proposición admitida.

LOTE 2: SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN PISTA DE ATLETISMO, la cantidad de 8.429,94 € Base Imponible más 1.770,29 € correspondiente al IVA.

MEJORA 1: Se ofrece 2 años de extensión de garantía extra a la estipulada en el pliego.

MEJORA 2: No se oferta mejora.

Proposición admitida.

LOTE 3: PAVIMENTOS PABELLÓN DE MADERA, FLORENTINO IBÁÑEZ Y PISTA SAN CRISPÍN, la cantidad de 115.815,42 € Base Imponible más 24.321,24 € correspondiente al IVA.

MEJORAS 1, 2, 3, 4 y 5: No se ofertan mejoras.

Proposición admitida.

PLICA Nº 2: RIEGOSA-RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo:

LOTE 1: REPARACIÓN CUBIERTA DE LA PISTA AZUL EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, la cantidad de 29.923,56 € Base Imponible más 6.283,95 € correspondiente al IVA.

MEJORAS 1: 3 años de mantenimiento y limpieza, anualmente, de cubierta, canaletas, desagües y bajantes, con productos adecuados y/o presión para eliminar suciedades, tapones y así como todo elemento de emboce.

MEJORAS 2: 4 años de extensión de la garantía de impermeabilización de la cubierta del pabellón.

MEJORAS 3: Dotación de un marcador eléctrico portátil para mesa de anotaciones para baloncesto, balonmano y fútbol sala.


Proposición admitida.

PLICA Nº 3: CONSTRUCCIONES J.F. COBER, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo:

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación	27/09/2018
Firma 2 de 2	Eduardo Vicente Navarro	
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación	27/09/2018
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web		
Código Seguro de Validación	2b22605d20fc433997e178292f581647001	
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Clasificador: Acta -	

LOTE 1: REPARACIÓN CUBIERTA DE LA PISTA AZUL EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, la cantidad de 31.956,02 € Base Imponible más 6.710,76 € correspondiente al IVA.

MEJORAS 1: Mantenimiento y limpieza, anualmente durante 3 años, de cubierta, canaletas, desagües y bajantes, con productos adecuados y/o presión para eliminar suciedades, tapones y así como todo elemento de emboce. El mantenimiento de la cubierta incluirá durante los años ofrecidos el ajuste y la sustitución de aquella tornillería, arandelas, y elementos de canalización, desagües, erosiones de cualquier tipo y deterioros por los agentes climáticos externos o cualquier causa ajena las derivadas de la ejecución de la obra.

MEJORAS 2: Extensión de la garantía de impermeabilización de la cubierta del pabellón donde se ejecuta la obra, en 4 años extra de la estipulada en el pliego.

MEJORAS 3: Dotación de un marcador eléctrico portátil para mesa de anotaciones para baloncesto, balonmano y fútbol sala.

Proposición admitida.

PLICA Nº 4: ELECTRICIDAD DAL-MA, S.L.

1.- Declaración Responsable: Calificación favorable. No se advierte deficiencia alguna en la documentación presentada.

2.- Contiene proposición económica ajustada a modelo ofreciendo:

LOTE 2: SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN PISTA DE ATLETISMO, la cantidad de 8.008,00 € Base Imponible más 1.681,68 € correspondiente al IVA.

MEJORA 1: Se añade 2 años de garantía extra, obteniendo un total de 4 años de garantía.

MEJORA 2: Se añade 1 proyecto más a la oferta, obteniendo un total de 9 proyectores a instalar.

Proposición admitida.

Realizada la apertura del sobre único comprensivo de la documentación relativa a los criterios cuantificables mediante aplicación de fórmulas presentados por los licitadores admitidos y efectuada la valoración según los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con lo que establece los artículos 150, 159 y 326 de la LCSP con el resultado que queda consignado a continuación:

LOTES	EMPRESAS LICITANTES		
	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S.L.	RIEGOSA-RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L.	CONSTRUCCIONES J.F. COBER, S.L.
LOTE 1	Valor.Económica: 0	Valor.Económica:60	Valor.Económica: 23,30
	Mejora 1: 0	Mejora 1: 15	Mejora 1: 15
	Mejora 2: 0	Mejora 2: 20	Mejora 2: 10
	Mejora 3: 0	Mejora 3: 5	Mejora 3: 5
PUNTUACIÓN FINAL	0 puntos	100 puntos	53,30 puntos
	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S.L.	ELECTRICIDAD DAL-MA, S.L.	

Firma 2 de 2	Presidente de la Mesa de Contratación
27/09/2018	
Firma 2 de 2	Eduardo Vicente Navarro
27/09/2018	
Firma 1 de 2	Secretaría Mesa de Contratación
27/09/2018	
Firma 1 de 2	Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b22605d20fc433997e178292f581647001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



LOTE 2	Valor.Económica: 0	Valor.Económica: 60	
	Mejora 1: 8	Mejora 1: 8	
	Mejora 2:	Mejora 2: 4	
PUNTUACIÓN FINAL	8 puntos	72 puntos	
	IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S.L.		
LOTE 3	Valor.Económica: 60		
	Mejora 1:		
	Mejora 2:		
	Mejora 3:		
PUNTUACIÓN FINAL	60 puntos		

Examinado el resultado expuesto anteriormente referente a la contratación de obras para la adecuación y mejoras de las instalaciones deportivas pertenecientes al Ayuntamiento de Elda, no existiendo inconvenientes a su adjudicación y en virtud de lo anterior, la Mesa de Contratación Permanente de conformidad con lo establecido por el artículo 150 de la LCSP, acuerda:

1º.- Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato denominado “obras para la adecuación y mejoras de las instalaciones deportivas pertenecientes al Ayuntamiento de Elda” a las empresas:

- **LOTE 1:** REPARACIÓN CUBIERTA DE LA PISTA AZUL EN EL COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL, a RIEGOSA-RIEGOS DEL VINALOPÓ, S.L., por un importe de 29.923,56 €, más 6.283,95 € correspondiente al IVA, ofertante de la proposición que se considera más ventajosa como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.
- **LOTE 2:** SISTEMAS ELÉCTRICOS E ILUMINACIÓN PISTA DE ATLETISMO, a ELECTRICIDAD DAL-MA, S.L., por un importe de 8.008,00 €, más 1.681,68 € correspondiente al IVA, ofertante de la proposición que se considera más ventajosa como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.
- **LOTE 3:** PAVIMENTOS PABELLÓN DE MADERA, FLORENTINO IBÁÑEZ Y PISTA SAN CRISPÍN, a IMS 2020 SOLUCIONES DE ENERGIA, S.L., por un importe de 115.815,42 €, más 24.321,24 € correspondiente al IVA, ofertante de la proposición que se considera más ventajosa como resultado de la ponderación de los criterios para la adjudicación del contrato, establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con las ofertas presentadas y los pliegos de condiciones aprobados que rigen la licitación.

2º.- La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno en favor de los licitadores propuestos frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique

Presidente de la Mesa de Contratación

27/09/2018

Firma 2 de 2
Eduardo Vicente Navarro

Secretaría Mesa de Contratación

27/09/2018

Firma 1 de 2
Magdalena Vidal Jover

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 2b22605d20fc433997e178292f581647001

Url de validación <https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta -



el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión, con arreglo a lo que establece el artículo 157.6 e LCSP.

En este estado, y no habiendo mas asuntos por tratar, el Presidente da por acabada la sesión a las 10:07 horas, levantándose de la misma este acta que, leída y conforme, firmarán el Presidente y Secretaria, que lo certifica.

Elda, en la fecha que consta en la huella de la firma digital impresa en este documento

El Presidente

La Secretaria

Firma 1 de 2		Firma 2 de 2	
Magdalena Vidal Jover	27/09/2018	Eduardo Vicente Navarro	27/09/2018
Secretaria Mesa de Contratación		Presidente de la Mesa de Contratación	

Para corroborar la validez de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	2b22605d20fc433997e178292f581647001
Url de validación	https://eamic.elda.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/asp/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta -

